



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución 6/2023

Ciudad de Buenos Aires, 06/03/2023

VISTO:

Las misiones y funciones asignadas por el artículo 120 de la Constitución Nacional y por la ley n° 27.148 a este Ministerio Público Fiscal de la Nación;

Y CONSIDERANDO QUE:

A fin de velar por el desempeño eficaz y oportuno de las obligaciones constitucionales y legales en cabeza del Ministerio Público Fiscal de la Nación, resulta necesario llamar a concurso para cubrir una (1) vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, provincia de Santa Fe, jurisdicción que se encuentra próxima a implementar el sistema acusatorio, dispuesto en el Código Procesal Penal Federal (ley n° 27.063), y una (1) vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Al momento de la inscripción las/os postulantes deberán reunir los requisitos exigidos por el artículo 46 de la ley n° 27.148 para acceder al cargo de Fiscal General y los establecidos en el Reglamento para la Selección de Magistradas/os del Ministerio Público Fiscal de la Nación (v. Resolución PGN n° 1457/17, modificada por Resoluciones PGN nros. 1962/17, 19/18 y 70/22).

Asimismo, la inscripción se deberá realizar a través del “Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os” aprobado por Resolución PGN n° 96/21. En tanto se trata la presente convocatoria de las primeras en que se utilizará este sistema y con las modificaciones incorporadas que conforman el Anexo VI de la Resolución PGN n° 70/22, excepcionalmente se ampliará el plazo de inscripción inicial por diez (10) días más del máximo previsto, en favor de las/os interesadas/os a participar de este proceso de selección.

Por lo expuesto, y de conformidad a lo normado por el artículo 120 de la Constitución Nacional, los artículos 12, inc I), 48, 49 y 50 de la ley n° 27.148 y el Reglamento de Selección de Magistradas/os del Ministerio Público Fiscal de la Nación citado;

RESUELVO:

I. CONVOCAR a concurso abierto y público de oposición y antecedentes n° 128 del Ministerio Público Fiscal de la Nación para proveer una (1) vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario,



provincia de Santa Fe y una (1) vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, provincia de Buenos Aires.

II. DISPONER la publicación de esta convocatoria durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la República Argentina; por un día -en forma resumida- en, al menos, un diario de circulación nacional; y su difusión amplia mediante el sitio web y las cuentas institucionales de las redes sociales del Ministerio Público Fiscal de la Nación, hasta la fecha de cierre del período de inscripción del concurso. También se deberá dar difusión a este proceso de selección a través de los canales previstos en el último párrafo del artículo 6 del reglamento aplicable.

III. ESTABLECER el 30 de mayo de 2023 como fecha de cierre del período de inscripción.

IV. DISPONER que la inscripción se deberá realizar a través del "Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os", aprobado por Resolución PGN n° 96/21, en donde deberá estar cargada la documentación que acredite los antecedentes personales, laborales y académicos que se desee presentar para este proceso de selección.

La certificación del documento de identidad nacional y del título de abogada/o se podrá realizar en la Secretaría de Concursos, sita en Libertad 753, CABA, los días hábiles de 09:00 a 15:00 horas. Para aquellas personas que residan en el interior del país, la certificación se podrá realizar en coordinación con las/os habilitados de la Fiscalías Federales.

V. HACER SABER que la lista definitiva de personas inscriptas se publicará a partir del 15 de junio de 2023.

VI. ESTABLECER que el sorteo público de las/os magistradas/os y juristas invitadas/os que integrarán el Tribunal Evaluador, titulares y suplentes, será llevado a cabo el 10 de agosto de 2023, a las 11:00 horas, en la sede de la Secretaría de Concursos (Libertad 753, CABA).

VII. Protocolícese, publíquese y hágase saber.

Eduardo Ezequiel Casal

e. 13/03/2023 N° 15065/23 v. 15/03/2023

Fecha de publicación 14/03/2023

